

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas

Cód.: Código notificaciones.

Doc.: Número de documento y año.

V.: Valor.

T.P.: Número y año tasación pericial contradictoria.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Petición de datos y Resoluciones.

Nombre: Promotora del Desierto de la Parrilla, S.A..

Doc.: 8716/87.

Recibido en esta Delegación Provincial escrito, con firma ilegible, a nombre de Promotora del Desierto de la Parrilla, S.A., el pasado 29.6.98, interponiendo recurso de reposición en nombre de la referida sociedad mercantil, contra la comprobación de valor por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuyo sujeto pasivo es Promotora del Desierto de la Parrilla, S.A., se significa que deberá acreditar conforme establece el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 7 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo, y artículo 33 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, la legitimación para interponer recurso de reposición a nombre y representación del sujeto pasivo a quien se ha hecho referencia, para lo cual se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, para que subsane la falta de legitimación mencionada, con indicación expresa de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, archivándose sin más trámites.

Córdoba, 2 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 447/99).

Expte. núm. 7840.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de doble alimentación eléctrica al Polígono Industrial Aquisgrana en La Carolina. Expte. núm. 7840. Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Tensión: 25 KV.

- Longitud: 405 metros.

- Conductor: RHZ1 18/30 1 x 150 Al h 16.

- Emplazamiento: Desde Sub. Carolina a CT núm. 6 del Polígono de La Carolina.

Presupuesto en ptas.: 3.154.086.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de enero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 448/99).

Exp. núm.: 7823.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a 62 viviendas entre la C/ Pocillo y C/ Reina Sofía de Mengíbar. Expte. 7823.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 41 metros en D/C.

Conductor: RHZ1 18/30 1x150 Al h 16. Aluminio de 150 mm² de sección.

- Centro de transformación:

Denominación: «Pocillo».

Tipo: Interior con celdas de SF6.

Potencia: 250 KVA.

Presupuesto en pesetas: 6.288.706.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de enero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 468/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: Que con fecha 6 de mayo de 1998, se ha presentado en esta Delegación Provincial una instancia suscrita por don Andrés Balsera Ruiz, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo

(Córdoba), C/ Ronda del Guadiato, 7, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de San Orién, para recursos de la Sección C) (cuarzo, moscovita y feldespato), en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de veinte cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.906.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 52' 20"	38° 04' 40"
1	4° 52' 20"	38° 04' 20"
2	4° 52' 00"	38° 04' 20"
3	4° 52' 00"	38° 03' 40"
4	4° 51' 40"	38° 03' 40"
5	4° 51' 40"	38° 02' 40"
6	4° 52' 20"	38° 02' 40"
7	4° 52' 20"	38° 03' 20"
8	4° 53' 20"	38° 03' 20"
9	4° 53' 20"	38° 04' 40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba. 21 de enero de 1999. El Delegado Provincial. Firmando: Antonio Poyato Poyato.

Córdoba, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos